

30/01/2023

## Fiscal de San Felipe consigue 8 años de presidio para ciudadano Boliviano por tráfico de drogas

El pasado viernes 27 de enero, en la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, compuesta por los magistrados Paola Hidalgo, Rodrigo Cortés y Constanza Olsen, se llevó a cabo el juicio en contra de Guido Galarza, ciudadano de nacionalidad boliviana acusado del presunto delito de tráfico de drogas en la comuna de Llay – Llay.

Los hechos habrían ocurrido en las instalaciones de un motel, en donde una trabajadora del recinto, en labores de limpieza, habría encontrado ovoides de clorhidrato de cocaína al interior del inodoro de la habitación donde se hospedaba el imputado. Posteriormente se le habría dado aviso a Carabineros de Chile, quien habría instruido a la unidad especializada del OS7 para realizar las primeras pericias en el lugar.



*De acuerdo a los antecedentes del parte policial: “Siendo las 14:11 horas personal de OS7 encontró al interior del inodoro la cantidad de 47 ovoides contenedores de cocaína base, en la parte posterior del inodoro encontró 34 ovoides de las mismas características, droga que fue sometida a la prueba de campo arrojando coloración positiva ante la presencia de cocaína, donde los 47 ovoides tuvieron un peso bruto de 566 gramos y los 34 ovoides un peso bruto de 413 gramos.”*

El caso fue asignado al Fiscal Rodolfo Robles, el cual expuso durante el juicio todas las pruebas testimoniales, periciales y documentales recabadas durante la investigación para acreditar los hechos de la acusación, “Aunado a los testimonios transcritos, se contó con la información vertida por el acusado, quien reconoció los hechos por los que se le acusó, agregando que la droga que fue encontrada en la cabaña 14 del Motel Las Totoras, la había traído desde Cochabamba, que se la había entregado un caballero y que debía entregarla a otro caballero que no alcanzó a conocer. Agregó que la droga la transportó al interior de su cuerpo en ovoides, que se trataba de cocaína base, que debía entregar en San Felipe y que los ovoides los había evacuado antes de retirarse del motel”. Añadió el Fiscal.

Finalmente, con todos los antecedentes recabados el Tribunal dio por acreditada la acusación y condenó al imputado a la pena de ocho años de presidio en su grado mínimo y al pago de una multa ascendente a 12 unidades tributarias mensuales. Penas que deberá cumplir de manera efectiva.